

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 195/09**

Sucre, 13 de Abril de 2009



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0246/09 de 24 de marzo de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Convenio de Cooperación Interinstitucional** a ser suscrito entre el **Gobierno Municipal** y la **Congregación "Hermanas de San José de Treveris"**, para su correspondiente consideración y aprobación, en aplicación del art. 12º, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, con registro CDE2-17 de 24 de marzo de 2009, ingresa a la Comisión de Desarrollo de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, el Convenio Interinstitucional a ser suscrito ente el Gobierno Municipal y la Congregación Hermanas de San José de Treveris, para su respectiva consideración e informe conforme a los procedimientos establecidos.

Que, se tiene como **objetivo del presente Convenio de Cooperación**, permitir el óptimo funcionamiento del Centro Materno Infantil "Poconas" en la ciudad de Sucre, **conforme a los compromisos asumidos por las instituciones suscribientes, en el marco de la Ley de Municipalidades y la Ley de Participación Popular.**

COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE.

- Realizará el seguimiento y evaluación del presente convenio de forma periódica en coordinación con las religiosas, a fin de optimizar la presentación de los servicios y de forma concertada realizar ajustes en la gestión de administración, que lleven a lograr los objetos del Centro Materno Infantil Poconas.
- El Gobierno Municipal de Sucre, se compromete a dotar de Recursos Humanos necesarios en la parte administrativa de acuerdo a sus competencias y obligaciones, entre ellas cubrir los gastos de funcionamiento (servicios básicos: luz, agua) y el fortalecimiento en equipamiento medico y administrativo si se identificasen los posibles recursos disponibles.
- La responsabilidad administrativa del Hospital Poconas estará bajo tuición del Gobierno Municipal, respetando el manejo financiero captado por las religiosas de San José de Treveris.

COMPROMISOS DE LAS RELIGIOSAS

- Las religiosas se comprometen a llevar adelante una administración eficiente acorde a su formación y carisma cristiano, ofreciendo servicios de salud con calidad y calidez humana.
- A responder ante la parte Gubernamental por el cumplimiento de las políticas de salud y normas técnicas que en materia de salud materna e infantil, sean formuladas, adaptándolas en el centro cumpliendo las normas vigentes
- A una administración transparente y rendir cuentas por los recursos asignados, conforme las normas legales vigentes. Y llevarán adelante el centro que es su propiedad y trabajarán como lo han hecho siempre, cumpliendo una alta función social

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



- Las religiosas, podrán poseer sus propios bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad y tendrán su propio inventario, aparte de un inventario de los bienes nuevos asignados para este fin.
- La selección del personal del centro bajo convenio, se realizará de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos por las normas nacionales de hospitales, así como por los colegios de profesionales en salud; siendo la Dirección del Centro Materno Infantil Poconas, máxima representante del centro, representándolo como sujeto de pleno derecho en la selección, seguimiento, evaluación de todo el personal de planillas.

Que, los **compromisos comunes** en cuanto a la reparación, conservación, ampliación del Centro Materno Infantil Poconas, el Municipio, posibilitará la gestión de los recursos económicos ya sean gubernamentales, nacionales, municipales o internacionales. Asimismo las religiosas, canalizarán por su parte, cooperación internacional, a fin de mejorar, ampliar el Centro Materno Infantil Poconas, a su vez el Municipio y del SEDES posibilitarán la agestión de recursos económicos.

Que, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del presente convenio, el Gobierno Municipal se compromete a dotar de ITEMS administrativos al Centro Materno Infantil Poconas de acuerdo a la necesidad y demanda, teniendo la opción de incremento previo justificativo técnico de necesidad identificadas.

Que, en Sesión Plenaria del 13 de abril del 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe N° 170/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al Convenio

Interinstitucional a ser suscrito entre le Gobierno Municipal y la Congregación Hermanas de San José de Treveris, para el funcionamiento del Centro Materno Infantil Poconas, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado modificar la propuesta del referido informe de la Devolución, por la APROBACIÓN del Convenio Interinstitucional, en razón del tema social y la salud materno infantil, incorporando una cláusula suspensiva, que previamente a la suscripción del mismo, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, debe remitir al H. Concejo Municipal, informe sobre los resultados de los convenios aprobados y suscritos en las Gestiones 2007 - 2008 y la acreditación de los recursos económicos comprometidos por el Gobierno Municipal, para la presente gestión.

Que, de conformidad al Numeral 11) art.12 de la Ley de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar o rechazar convenios, contratos y concesiones de obras, servicios públicos o explotaciones del Municipio, en un plazo máximo de quince (15) días.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º. APROBAR el Convenio Interinstitucional a ser suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE y la CONGREGACIÓN HERMANAS DE SAN JOSE DE TREVERIS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MATERNO INFANTIL POCONAS, el mismo que permitirá el funcionamiento óptimo del Centro Materno Infantil "Poconas" en la ciudad de Sucre, conforme a los compromisos asumidos por la instituciones suscribientes, en el marco de la Ley de Municipalidades y la Ley de Participación Popular.

Art.2º. INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que previamente a la suscripción del presente convenio interinstitucional, remita al H. Concejo Municipal, informe de los resultados de los convenios aprobados y suscritos de las Gestiones 2007 y 2008 y la acreditación de los recursos económicos comprometidos por el Gobierno Municipal, para la presente Gestión

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



- Art.3º.** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL